ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
JUNTA DE PLANIFICACIÓN DE PUERTO RICO
SAN JUAN, PUERTO RICO

Aviso de Vista Pública

2 de diciembre de 2016

SOBRE

ADOPTAR EL PLAN SECTORIAL DE LA RESERVA NATURAL DE RÍO CIALITOS QUE INCLUYE: DELIMITAR Y DESIGNAR LA RESERVA NATURAL DE RÍO CIALITOS (RNRC); ADOPTAR DEL PROGRAMA DE TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE DESARROLLO DEL PLAN SECTORIAL DE LA RNRC

Para conocimiento del público en general y a tenor con las disposiciones de la Ley Núm. 75 de 24 de junio de 1975, conocida como "Ley Orgánica de la Junta de Planificación de Puerto Rico" y la Ley Núm. 170 de 12 de agosto de 1988, conocida como "Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme", según enmendadas, se informa que se celebrará vista pública conforme se dispone a continuación:

FECHA	HORA	LUGAR
2 de diciembre de 2016	**10:00 AM**	Centro de Arte y Cultura Elpidio Collazo, carr. 144, Km. 9.3, Barrio Coabey, Jayuya

ASUNTOS A DISCUTIRSE:

La Junta de Planificación presenta para discusión pública el Propuesto Plan Sectorial de la Reserva Natural de Río Cialitos en los Municipios de Ciales y Jayuya. EL plan propone establecer una nueva reserva natural que tiene como su epicentro la parte sur de Barrio Cialitos y el norte del Barrio Toro Negro del Municipio de Ciales e incluye alguna porción menor al oeste en los Barrios Ríos Grande y Coabey en el Municipio de Jayuya. En su parte este coincide con las áreas boscosas en las laderas del Río Toro Negro. El sector esta bordeado en su parte sur por la ladera del Cerro Tres Picachos y el propio Bosque Estatal Los Tres Picachos.

El propuesto Plan Sectorial de la Reserva Natural Río Cialitos incluye el mapa de calificación especial de la reserva, recoge un análisis de la delimitación de la reserva propuesta, sus características, justificación, metas, base legal, metodología para su deslinde y los beneficios de su designación como reserva.

Como parte del Plan Sectorial se propondrán nuevas clasificaciones y nuevos distritos de calificación para que se correspondan con los respectivos objetivos agrícolas y ecológicos. Esto podrá implicar una enmienda al mapa del Plan de Uso de Terrenos de Puerto Rico y supondrá enmiendas a los planes territoriales de Jayuya y Ciales.

Se incluye la adopción del Programa de transferencia de Derechos de Desarrollo del Plan Sectorial de la RNRC. La transferencia de derecho de desarrollo es un mecanismo que se utiliza para compensar a aquellos propietarios de la RNRC a los que a través del Plan Sectorial de la RNRC se identificó que sus propiedades deben ser preservadas permanentemente por su valor ecológico, agrícola, de paisaje y de riesgo.

Finalmente se propone adoptar nuevos Distritos de Ordenación del Territorio y la Forma Urbana para el Plan Sectorial de la RNRC.

EXPOSICIÓN DE DOCUMENTOS:

Copias de los documentos que se discutirán en la vista pública estarán disponible a partir del 17 de noviembre de 2016, en las casas Alcaldía de los Municipio de Jayuya y Ciales; en el Subprograma de Planes de Usos de Terrenos de la Junta de Planificación, localizado en el Piso 11, en la Biblioteca Dr. Hermenegildo Ortiz Quiñones, localizada en el Piso 16 y en la Oficina Central de la Oficina de Gerencia de Permisos (OGPE) en el Piso "P", ubicadas en el Edificio Norte del Centro Gubernamental Minillas, Avenida de Diego, esquina Baldorioty de Castro en San Juan; en la Oficina de Gerencia de Permisos (OGPe) de Arecibo, ubicada en el Edificio Comercial Galería del Norte Piso 2, Carr. #2 Km 81.7, Bo. Carrizales, Hatillo y en la Oficina de Gerencia de Permisos (OGPe) de Ponce, ubicada en el Centro de Gobierno, Piso 3, Suite 303, Calle Hostos Esquina Ave. Las Américas, Ponce.

Los documentos relacionados a esta vista pública también estarán disponibles en la página de internet de la Junta de Planificación **www.jp.pr.gov.**

Cualquier persona, entidad, ciudadano, asociación, institución, corporación, que interese información adicional podrá obtenerla visitando los sitios antes mencionados.

INVITACIÓN AL PÚBLICO:

La Junta de Planificación invita a las agencias gubernamentales, entidades privadas, municipios y público en general a participar en estas audiencias públicas y ofrecer sus comentarios y recomendaciones al respecto. Conforme a lo dispuesto en la Sección 2.2 de la Ley 170, antes citada, se concede un término de treinta (30) días a partir de la fecha de publicación del presente aviso para someter comentarios por escrito a la siguiente dirección: Junta de Planificación de Puerto Rico, PO Box 41119, San Juan, Puerto Rico 00940-1119. Así mismo, dentro de dicho término se podrán enviar comentarios al correo electrónico comentariosjp@jp.pr.gov. La Junta de Planificación acusará recibo mediante correo electrónico de los mismos dentro de los siguientes dos (2) días laborables, contados a partir de su recibo, conforme a lo dispuesto en la Sección 2.1 de la Ley Núm. 170, antes citada.

Ángel Rafael Marrero Arce
Secretario Interino

AUTORIZADO POR LA COMISIÓN ESTATAL DE ELECCIONES CASO NÚMERO CEE-C-16-038